RESOLUCIÓN EXENTA N°

88

REF. APRUEBA MODIFICACIÓN COMISIÓN DE DF DISEÑO **PROYECTO** DE RECEPCIÓN DEL DE **OBRAS ESPECIALIDADES EJECUCIÓN** DE CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL SANTA BEATRIZ DE PROVIDENCIA ID 856-48-LP15.

SANTIAGO, 10 ENE 2018

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0011, de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/131, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región Metropolitana a doña María Teresa Vio Grossi; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; en la Resolución Exenta N°015/1100 de 20 de mayo de 2015 de la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución N° 015/0838, de 09 de julio de 2015, de la Directora Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 856-48-LP15, para contratar el servicio de diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción sala cuna y nivel medio Santa Beatriz comuna de Providencia"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, la Unidad de Meta Presidencial, de la Regional Metropolitana de Santiago, solicita contratar el servicio de "Diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción sala cuna y nivel medio Santa Beatriz comuna de Providencia"

2°) Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3°) Que, por Resolución Exenta N°015/1100, de 20 de mayo de 2015, de la Dirección Regional Metropolitana se aprobaron las bases administrativas y técnicas de rigor, junto a sus respectivos anexos, para la contratación del proyecto antes mencionado, y se llamó a Licitación Pública, bajo el ID 856-48-LP15 en portal web de referencia.

4°) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/838, de 09 de julio de 2015, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa Sociedad Comercial Lennox Ltda. RUT 76.085.820-k.

5º) Que se suscribió con fecha 01 de octubre de 2015, el respectivo contrato entre la Institución y la empresa individualizada, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/2030 de 08 de octubre de 2015.



6º) Que, mediante Resolución Exenta N° 2090 de 22 de noviembre de 2016, se designó como integrantes de la comisión de recepción de este proyecto, a doña María Teresa Vio Grossi, cédula de identidad № 5.098.653-5, Directora Regional Metropolitana de JUNJI; doña Claudia Padilla Jiménez, cédula de identidad № 13.282.935-7, Jefe de Infraestructura de la Dirección Regional Metropolitana; y don Claudio Moraga Ulloa, cédula de identidad № 16.765.345-6, Profesional de Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional Metropolitana.

7º) Que por razones de buen servicio, corresponde reemplazar a doña Claudia Padilla Jiménez, cédula de identidad № 13.282.935-7, como integrante de la comisión de recepción de este proyecto.

8º) Que se debe dictar el acto administrativo

correspondiente.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE modificación de la Comisión de Recepción del Proyecto de Diseño De Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil Santa Beatriz De Providencia ID 856-48-Lp15, reemplazándose a doña Claudia Padilla Jiménez, cédula de identidad № 13.282.935-7, por doña Romina Marzolo Ojeda, cédula de identidad № 13.282.935-7.

2° MANTÉNGASE al resto de los integrantes de la comisión de recepción del presente proyecto, designados por Resolución Exenta N° 2090 de 22 de noviembre de 2016.

3° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia a cada

uno de los integrantes designados.

4° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo,

MARÍA TERESA VIO GROSSI

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
DUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

G/SMA/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Contratista
- Subdepartamento de Recursos Financieros- Sección de Recursos Físicos (RAG)
- Subdepartamento de Recursos Financieros- Sección Contabilidad (RMM)
- Subdepartamento de Planificación- Sección Infraestructura
- Oficina de Meta Presidencial Regional Metropolitana
- Oficina de Meta Presidencial Nacional
 Oficina de Pertago

Oficina de Partes

IAJ

05-01-2018